

MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO



ADMINISTRACIÓN 2020-2024

CONCEPTO 1200
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE
CARÁCTER TRANSITORIO

PARTIDA 121
HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS

Políticas de Gastos Internas 2020-2024
Secretaría de la Tesorería y Administración

CONTENIDO

LINEAMIENTOS QUE REGULAN LOS HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

OBJETIVO ----- 2

MARCO LEGAL ----- 2

DEFINICIONES----- 2

ÁMBITO DE APLICACIÓN----- 3

DISPOSICIONES GENERALES ----- 3

CONSIDERACIONES PARA LA COMPROBACIÓN DE HONORARIOS ASIMILABLES-- 4

ANEXO CONTRATOS DE APLICACIÓN ----- 6

Políticas de Gastos Internas 2020-2024

Secretaría de la Tesorería y Administración

OBJETIVO

Implementar las disposiciones generales que regulen la contratación y pago de honorarios asimilables a salarios para quienes presten servicios personales en el Municipio de Tulancingo de Bravo.

MARCO LEGAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo.

Presupuesto de Egresos del Municipio de Tulancingo de Bravo, autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente.

Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública

DEFINICIONES

PARTIDA 121 DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS

Son todas aquellas asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables que determine la Secretaría de Tesorería y Administración.

Esta partida excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas o morales previstos en el concepto 3300 (Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros

Políticas de Gastos Internas 2020-2024

Secretaría de la Tesorería y Administración

servicios), así como los servicios de consultoría administrativa e informática, capacitación institucional, servicios profesionales, científicos y técnicos integrales.

Honorarios. - A la retribución pactada en favor del prestador de los servicios a cambio de la ejecución del o los servicios estipulados en el contrato, la cual no estará sujeta a los descuentos y aportaciones señalados en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado ni, en su caso, en la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, por no existir entre el prestador de los servicios y la dependencia o entidad, ninguna relación de carácter laboral.

Asimilados a salarios. - Son perfiles profesionales que no poseen ni un lugar ni un horario para asumir sus responsabilidades y en estos casos no existe ningún tipo de subordinación. Se trata de los casos en los que el trabajador independiente cobre por honorarios y más del 50% de los ingresos provienen de una sola organización.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las presentes normas son aplicables para las diferentes dependencias (secretarías, direcciones, jefaturas, entidades, entre otras.) del Municipio de Tulancingo de Bravo.

DISPOSICIONES GENERALES

Los responsables de solicitar el gasto por Honorarios Asimilables a Salarios deben tomar en cuenta lo siguiente:

- I. Contar con suficiencia presupuestaria;
- II. Asegurarse que los servicios que se pretendan contratar no sean iguales o equivalentes a las funciones conferidas a un puesto comprendido en el Catálogo General de Puestos de la Administración o a las que desempeñen los servidores públicos con plaza presupuestaria, con excepción de los casos previstos en el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; en lo conducente al ámbito municipal;

Políticas de Gastos Internas 2020-2024

Secretaría de la Tesorería y Administración

- III. Verificar que en su estructura orgánica y funcional o, en su caso, plantilla de personal, no se cuente con servidores públicos que presten los servicios que requieren contratar;

En virtud de que los contratos de prestación de servicios por honorarios se encuentran sujetos a la legislación civil, deberán consignar únicamente la realización o prestación de servicios no subordinados, por lo que no deberán contener cláusulas que presuman la existencia de una relación de carácter laboral entre la dependencia o entidad contratante y el prestador de los servicios. A tal efecto, las dependencias se abstendrán de exigir al prestador de los servicios:

- I. Que registre su asistencia;
- II. Que realice los trabajos objeto del contrato en un área determinada de sus instalaciones;
- III. Que se sujete a un horario;
- IV. Que atienda órdenes giradas por escrito;
- V. Que se ostente como personal de la dependencia y
- VI. Que para la prestación de los servicios se sujeten a la dirección o subordinación jerárquica de un servidor público.

CONSIDERACIONES PARA LA COMPROBACIÓN DE HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS

Se realizará un contrato por Honorarios Asimilables a salarios por servicio o por tiempo determinado con los siguientes requisitos:

Requisitos del contrato

- Describir el tipo de contrato
- Folio del contrato
- Vigencia (periodo de contratación)
- Descripción del trabajo a realizar
- Forma y periodo de pago
- Fecha de firma de contrato

Políticas de Gastos Internas 2020-2024

Secretaría de la Tesorería y Administración

- Rubrica en todas las hojas del contrato
- Anexo de terminación de contrato
- Anexar Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Anexar número de identificación oficial

Comprobación del gasto

- Informe o evidencia de los trabajos
- Estar debidamente registrado en contabilidad
- Recibo timbrado por Honorarios Asimilables
- Contrato por Honorarios Asimilables
- Póliza del cheque
- Copia del Cheque
- Anexar INE, con firma legible
- Curriculum Vitae
- Curp
- RFC

Políticas de Gastos Internas 2020-2024

Secretaría de la Tesorería y Administración

CONTRATO Y ANEXO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO

MTB/HAS/___/2021

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL MUNICIPIO**" DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL **L.A.E. CESÁREO JORGE MÁRQUEZ ALVARADO**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL PROPIETARIO; Y POR LA OTRA EL **C. _____** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", CONFORME AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA EL MUNICIPIO

I.I.- "**EL MUNICIPIO**" DECLARA SER UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA PERTENECIENTE AL ESTADO DE HIDALGO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO Y 10 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

I.II.- CONTAR CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO Y 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

I.III.- ESTAR DEBIDAMENTE REPRESENTADO EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO POR EL **L.A.E. CESÁREO JORGE MÁRQUEZ ALVARADO**, PRESIDENTE MUNICIPAL PROPIETARIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO; CALIDAD QUE ACREDITA CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA EXPEDIDA POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TULANCINGO DE BRAVO, EN FECHA 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020; CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 143 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, 60 FRACCIÓN I INCISO FF) Y 63 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ TAMBIÉN SE ENCUENTRA FACULTADO PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS CON PARTICULARES E INSTITUCIONES OFICIALES, SOBRE ASUNTOS DE INTERÉS PÚBLICO, LO CUAL ES RATIFICADO EN EL ACTA DE ASAMBLEA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2020.

I.IV.- QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, BAJO LA CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO MTB8501013R3.

Políticas de Gastos Internas 2020-2024

Secretaría de la Tesorería y Administración

I.V.- QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN BOULEVARD NUEVO SAN NICOLÁS S/N, COLONIA SAN NICOLÁS, C.P. 43640, EN TULANCINGO DE BRAVO, ESTADO DE HIDALGO.

I.VI.- ESTAR INTERESADO EN CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES QUE OFRECE EL C. _____, SERVICIOS QUE SE TRADUCEN A ACTIVIDADES _____.

I.VII.- QUE ATENDIENDO A QUE EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO NO SOBREPASA EL MONTO MÁXIMO DEL ANEXO 41 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO PARA EL 2021, CON FUNDAMENTO EN LO PRECEPTUADO POR EL NUMERAL 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EL PRESENTE CONTRATO SE REALIZA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

II. DECLARA “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”:

II.I.- SER UNA PERSONA FISICA CON CAPACIDAD PLENA PARA OBLIGARSE CONFORME AL PRESENTE, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON NUMERO AL REVERSO _____. Y QUE CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON CLAVE _____.

II.II.- QUE CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DESCRITOS EN ESTE CONTRATO.

II.III.- QUE PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN LA CALLE: _____ NO. ____, COL. _____ C.P. _____ EN _____, HIDALGO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SUS COMPROMISOS A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES INSERTOS EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO.- EL OBJETO DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO ES ESTABLECER LAS BASES, BAJO LAS CUALES “**EL MUNICIPIO**” CONTRATA LOS SERVICIOS QUE LE OFRECE “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” MISMOS QUE CONSISTEN EN DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN LA DECLARACION I.VI, A PARTIR DEL DÍA _____ AL _____, VIGENCIA QUE QUEDA SUJETA A REDUCCION POR DECISIÓN DE “**EL MUNICIPIO**”.

Políticas de Gastos Internas 2020-2024

Secretaría de la Tesorería y Administración

SEGUNDA: FORMA Y LUGAR DE PAGO. LAS PARTES ESTABLECEN COMO PAGO DE HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS RESPECTO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS LA CANTIDAD DE **\$0.00** (_____ 00/100 M.N.), APLICANDO UNA RETENCIÓN DE \$0.00 DE CONFORMIDAD A LAS LEYES FISCALES VIGENTES, DANDO UN TOTAL NETO DE **\$0.00** (_____ 00/100 M.N.) **POR LA TOTALIDAD DE LA VIGENCIA DE ÉSTE CONTRATO. CANTIDAD QUE SERÁ PAGADA MEDIANTE CHEQUE QUE “EL MUNICIPIO” EXPIDA PARA TAL EFECTO A NOMBRE DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.**

TERCERA: “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” PRESTARÁ SUS SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO COMO PERSONAL DE _____ DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO.

CUARTA: AL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO, **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, SE OBLIGA A DEVOLVER A **“EL MUNICIPIO”** O A LA PERSONA QUE ÉSTA DESIGNE, TODAS LAS HERRAMIENTAS O DOCUMENTOS QUE PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES SE LE HUBIEREN PROPORCIONADO Y A NO DIVULGAR A TERCEROS O USAR PARA SU PROPIO BENEFICIO CUALQUIER INFORMACIÓN CONFIDENCIAL OBTENIDA DURANTE LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS DE APOYO A **“EL MUNICIPIO”**.

QUINTA: “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, SE COMPROMETE A MANTENER EN SECRETO Y ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD TODA LA INFORMACIÓN QUE RECIBA DE **“EL MUNICIPIO”**, INDEPENDIEMENTE DE LA FORMA EN QUE ÉSTA SEA PROPORCIONADA.

SEXTA: PÉRDIDA DEL PAGO. **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** ESTÁ DE ACUERDO QUE SI CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, ACTÚA CON IMPERICIA, NEGLIGENCIA O DOLO, PERDERÁ EL DERECHO AL COBRO Y RESPONDERÁ POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CAUSE A **“EL MUNICIPIO”**.

SÉPTIMA: “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE OBLIGA A FIRMAR EL RECIBO POR LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS PACTADOS A QUE TUVIERE DERECHO, POR LO QUE SÍ **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** TUVIERE ALGUNA ACLARACIÓN DEBERÁ HACERLO EN EL MOMENTO DE RECIBIR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A TRAVES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, YA QUE NO SE ADMITIRÁN RECLAMACIONES CON POSTERIORIDAD A LA FIRMA DEL RECIBO.

OCTAVA: “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” ESTÁ DE ACUERDO EN QUE EL PRESENTE CONTRATO NO IMPLICA QUE **“EL MUNICIPIO”** LE RECONOZCA RELACIÓN LABORAL ALGUNA, PUESTO QUE SE CELEBRA Y PACTA SU CONTRATACIÓN BAJO EL RÉGIMEN DE HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS, EXIMIÉNDOSE A **“EL MUNICIPIO”** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL.

NOVENA: VIGENCIA. EL PRESENTE CONTRATO INICIARÁ CON LA FIRMA DEL DOCUMENTO QUE SE SUSCRIBE Y TERMINARÁ EL DÍA _____. CONCLUIDA LA VIGENCIA DEL PRESENTE

Políticas de Gastos Internas 2020-2024

Secretaría de la Tesorería y Administración

CONTRATO, NO PODRÁ HABER PRÓRROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO Y TERMINARÁ CON EL SOLO AVISO ENTRE LAS PARTES.

PARA EL CASO DE QUE "EL MUNICIPIO", TUVIERA NECESIDAD DE CONTAR NUEVAMENTE CON LOS SERVICIOS DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE REQUERIRÁ LA CELEBRACIÓN DE UN NUEVO CONTRATO.

DÉCIMA: RESCISIÓN. CONVIENEN LOS OTORGANTES QUE EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" INCUMPLA CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DARÁ LUGAR DE MANERA INMEDIATA A LA RESCISIÓN DEL MISMO POR PARTE DEL CONTRATANTE DE MANERA UNILATERAL.

DÉCIMA PRIMERA: DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ DARSE POR TERMINADO A VOLUNTAD DE CUALQUIERA DE LOS CONTRATANTES, PREVIO AVISO QUE DÉ AL OTRO CON DOS DÍAS DE ANTICIPACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE QUE DURANTE ESE LAPSO HAYA POSIBILIDAD DE CONCLUIR LOS TRABAJOS PENDIENTES Y DE QUE, EN TODO CASO, "EL MUNICIPIO", TENGA OPORTUNIDAD DE DESIGNAR A QUIEN SUSTITUYA A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

DÉCIMA SEGUNDA: LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO CARECE DE ERROR, LESIÓN O DOLO Y QUE NO EXISTE VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO, POR LO QUE RENUNCIAN EN FORMA EXPRESA A IMPUGNAR SU NULIDAD POR ALGUNO DE ESTOS CONCEPTOS; POR CONSIGUIENTE, CUALQUIER OTRO CONVENIO, CONTRATO O ARREGLO QUE EN FORMA VERBAL O ESCRITA SE HAYA REALIZADO, QUEDA DESDE AHORA SIN EFECTO. LAS POSTERIORES MODIFICACIONES QUE SE HAGAN A ESTE DOCUMENTO DEBERÁN SER POR ESCRITO Y FIRMADAS POR AMBAS PARTES.

DECIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. PARA LA RESOLUCIÓN DE CUALQUIER CONFLICTO QUE PUDIERA SURGIR COMO MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO DE LAS ANTERIORES CLÁUSULAS, AMBAS PARTES SE SOMETERÁN A LA COMPETENCIA TERRITORIAL DE LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES EN LA CIUDAD DE TULANCINGO DE BRAVO RENUNCIANDO DESDE AHORA A LA COMPETENCIA DE LAS AUTORIDADES QUE PUDIERAN CORRESPONDERLES EN RAZÓN DEL FUERO, DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS. LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR AMBAS PARTES, SE ENTERAN DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL Y LO RATIFICAN FIRMÁNDOLO EN LA CIUDAD DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCES, LO FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE TULANCINGO DE BRAVO, ESTADO DE HIDALGO, A LOS

Políticas de Gastos Internas 2020-2024
Secretaría de la Tesorería y Administración

"POR EL MUNICIPIO"

L.A.E. CESAREO JORGE MÁRQUEZ ALVARADO
PRESIDENTE MUNICIPAL PROPIETARIO, DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.

" POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

C. _____

TESTIGOS

C.P.C. EDGAR HACIEL BUSTOS OLIVARES
SECRETARIO DE TESORERIA Y
ADMINISTRACION

DIRECTOR DEL ÁREA QUE CORRESPONDA

Vo.Bo.

LIC. JOSE ANTONIO CAMACHO ORTIZ

DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL DE TULANCINGO DE BRAVO.

LAS FIRMAS QUE OBRAN EN LA PRESENTE HOJA PERTENECEN AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO Y EL C. _____, EN FECHA _____.

Políticas de Gastos Internas 2020-2024

Secretaría de la Tesorería y Administración

ANEXO DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO

MTB/HAS/___/2021

ANEXO DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL L.A.E. CESÁREO JORGE MÁRQUEZ ALVARADO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL PROPIETARIO; Y POR LA OTRA EL C. _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", CONFORME AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

EL _____, "EL MUNICIPIO" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CELEBRARON UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO, EN LO SUCESIVO "EL CONTRATO", EN EL CUAL "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGÓ A PROPORCIONAR A "EL MUNICIPIO" LOS SERVICIOS QUE SE TRADUCEN COMO

- I. EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE "EL CONTRATO" SE ESTABLECIÓ QUE EL MONTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÍA POR UN MONTO NETO TOTAL DE **\$0.00** (_____ **00/100 M.N.**). **CANTIDAD PAGADERA MEDIANTE CHEQUE.**
- II. EN LA CLÁUSULA NOVENA DE "EL CONTRATO" SE ESTABLECIÓ UNA VIGENCIA DEL _____ AL _____.
- III. DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA SEGUNDA Y NOVENA DE "EL CONTRATO", "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PROPORCIONÓ SUS SERVICIOS DEL _____ AL _____, Y SE LE PAGÓ LA CANTIDAD NETA DE **\$0.00** (_____ **00/100 M.N.**). POR LO QUE NO TIENE CONTRAPRESTACIÓN PENDIENTE POR COBRAR A "EL MUNICIPIO".
- IV. Y DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA NOVENA (VIGENCIA DEL CONTRATO) SE ESTÁ EN EL SUPUESTO DE HABER CULMINADO EL CONTRATO A SATISFACCIÓN DE AMBAS PARTES.
- V. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RECONOCE QUE "EL MUNICIPIO" NO LE ADEUDA CANTIDAD O CONTRAPRESTACIÓN ALGUNA DERIVADA DE "EL CONTRATO", EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL _____ AL _____, TODA VEZ QUE LOS SERVICIOS CONTRATADOS SE RECIBIERON DURANTE ESTE PERIODO A ENTERA SATISFACCIÓN.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. "EL MUNICIPIO" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DAN POR TERMINADO "EL CONTRATO", CON EFECTOS A PARTIR DEL _____ EN VIRTUD DE LA VIGENCIA Y OBJETO CUMPLIDOS.

SEGUNDA. CONFORMIDAD SIN RESERVAS. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RENUNCIA A TODA ACCIÓN LEGAL DE CUALQUIER NATURALEZA, PRESENTE O FUTURA DERIVADA DE "EL

Políticas de Gastos Internas 2020-2024
Secretaría de la Tesorería y Administración

CONTRATO", EN VIRTUD DE QUE NO EXISTE ADEUDO DE PAGO NI CONTRAPRESTACIÓN POR FINIQUITAR.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCES, LO FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE TULANCINGO DE BRAVO, ESTADO DE HIDALGO, A LOS

_____.

"POR EL MUNICIPIO"

L.A.E. CESAREO JORGE MÁRQUEZ ALVARADO

PRESIDENTE MUNICIPAL PROPIETARIO, DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.

" POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

C. _____

TESTIGOS

C.P.C. EDGAR HACIEL BUSTOS OLIVARES

**SECRETARIO DE TESORERIA Y
ADMINISTRACION**

DIRECTOR DEL ÁREA QUE CORRESPONDA

Vo.Bo.

LIC. JOSE ANTONIO CAMACHO ORTIZ

DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL DE TULANCINGO DE BRAVO.

LAS FIRMAS QUE OBRAN EN LA PRESENTE HOJA PERTENECEN AL ANEXO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO Y EL C.

_____, EN FECHA _____.